



# El Derecho Administrativo Global en la postpandemia Una perspectiva de América Latina

José Ignacio Hernández G.

Universidad de La Coruña, Febrero de 2024

# Sumario

- Derecho Administrativo y acción colectiva.
- La globalización económica, la mundialización de los derechos humanos, y el Derecho Global.
- Tres etapas del Derecho Administrativo Global.
- El Derecho Administrativo Global 1.0: Las Administraciones Públicas Globales.
- El Derecho Administrativo Global 2.0: El sometimiento de la Administración al ordenamiento jurídico global.
- El Derecho Administrativo Global 3.0: las redes de Administraciones Pública. Una mirada desde América Latina.
- Los principios generales y el Derecho Administrativo Global.
- La postpandemia: la fragmentación geoeconómica (FGE) y la *slowbalization*.
- El próximo reto: el cambio climático

# Derecho Administrativo y acción colectiva.

- El Derecho Administrativo requiere de una Administración Pública, y por ello, surge junto con el Estado.
- La Administración Pública presupone el Estado.
- El Derecho Administrativo surge para reducir los costos de la acción colectiva necesaria para atender objetivos comunes a la comunidad política: la idea del bien común.
- Más allá de los modelos de Derecho Administrativo, hay elementos comunes, inherentes a la comunidad política.



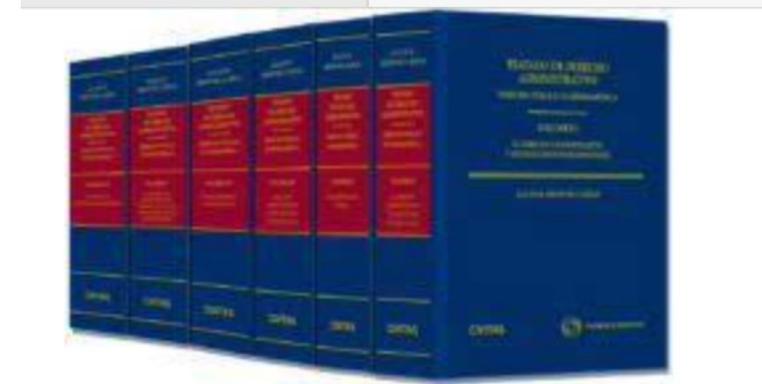
MARCO D'ALBERTI

## Diritto amministrativo comparato

il Mulino Manuali

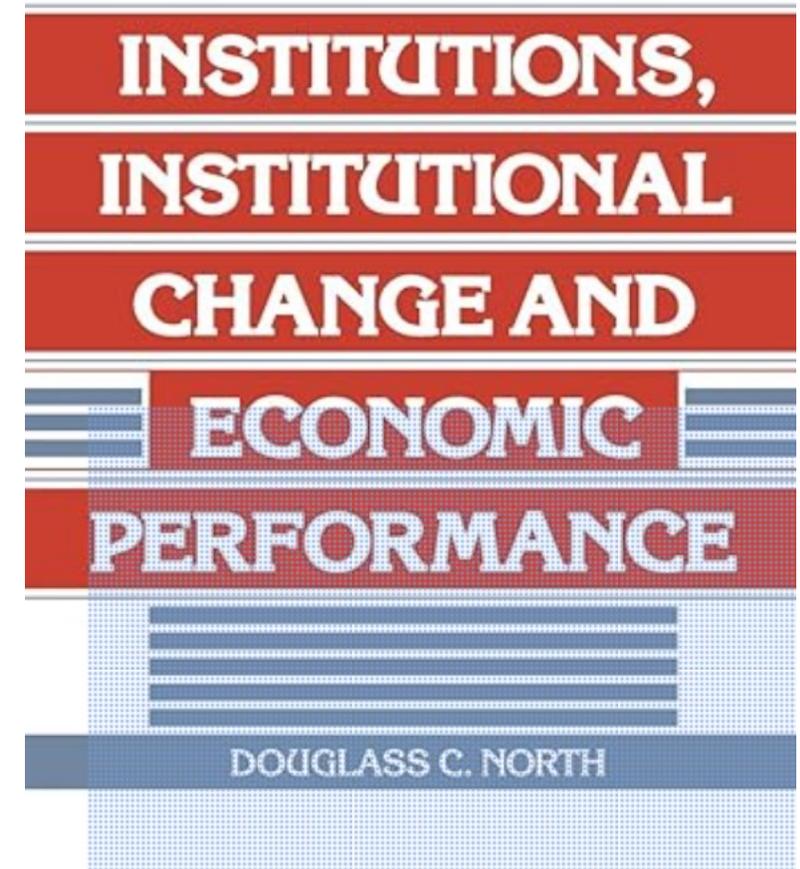
# Derecho Administrativo y acción colectiva.

- El Derecho Administrativo regula un área del quehacer del Estado (Brewer-Carías).
- El Derecho Administrativo es cercano al poder político (García de Enterría, S. Martín-Retortillo).
- El Derecho Administrativo como categoría histórica (Villar Palasí).



La globalización económica, la mundialización de los derechos humanos, y el Derecho Global.

- Las instituciones (en términos generales: reglas jurídicas) surgen para reducir los costos de transacción.
- El intercambio de bienes y servicios requiere de instituciones.
- El desarrollo tecnológico ha permitido unificar diversos mercados territoriales: la globalización económica.
- La globalización requiere de instituciones: el Derecho Global.



La globalización económica, la mundialización de los derechos humanos, y el Derecho Global.

- Luego de la Segunda Guerra Mundial, comenzó un proceso de mundialización de los derechos humanos.
- Un gran paso fue la creación de tribunales regionales: el TEDH y la CIDH.
- El siguiente paso fue la creación de la CPI, como corte criminal global.
- La mundialización de los derechos humanos promueve la globalización: el ejemplo del control de convencionalidad.



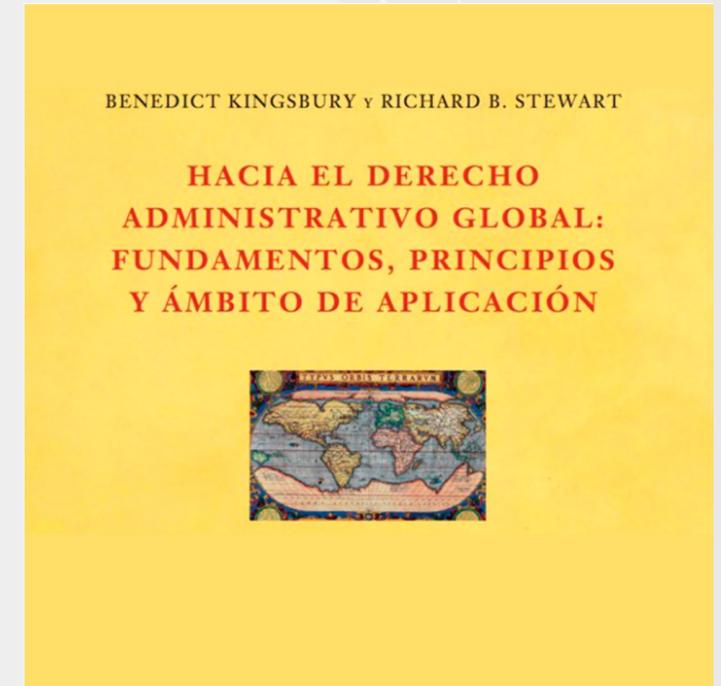
## Control de convencionalidad y responsabilidad del Estado

ALLAN R. BREWER-CARÍAS  
JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA

Universidad  
**Externado**  
de Colombia

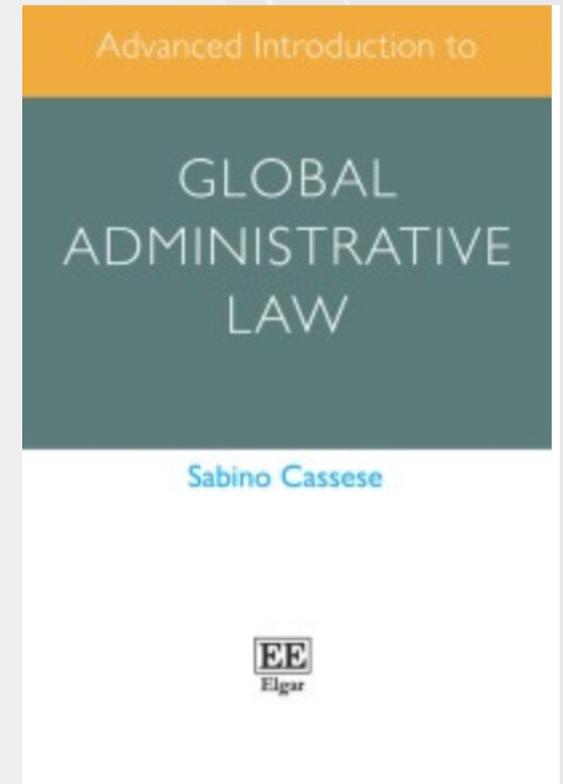
# Tres etapas del Derecho Administrativo Global

- El Derecho Administrativo ya no se limita al Estado: hay un Derecho Administrativo (instituciones) más allá del Estado:
  - El Derecho Administrativo Global 1.0: Las Administraciones Públicas Globales.
  - El Derecho Administrativo Global 2.0: El sometimiento de la Administración al ordenamiento jurídico global.
  - El Derecho Administrativo Global 3.0: las redes de Administraciones Pública. Una mirada desde América Latina.



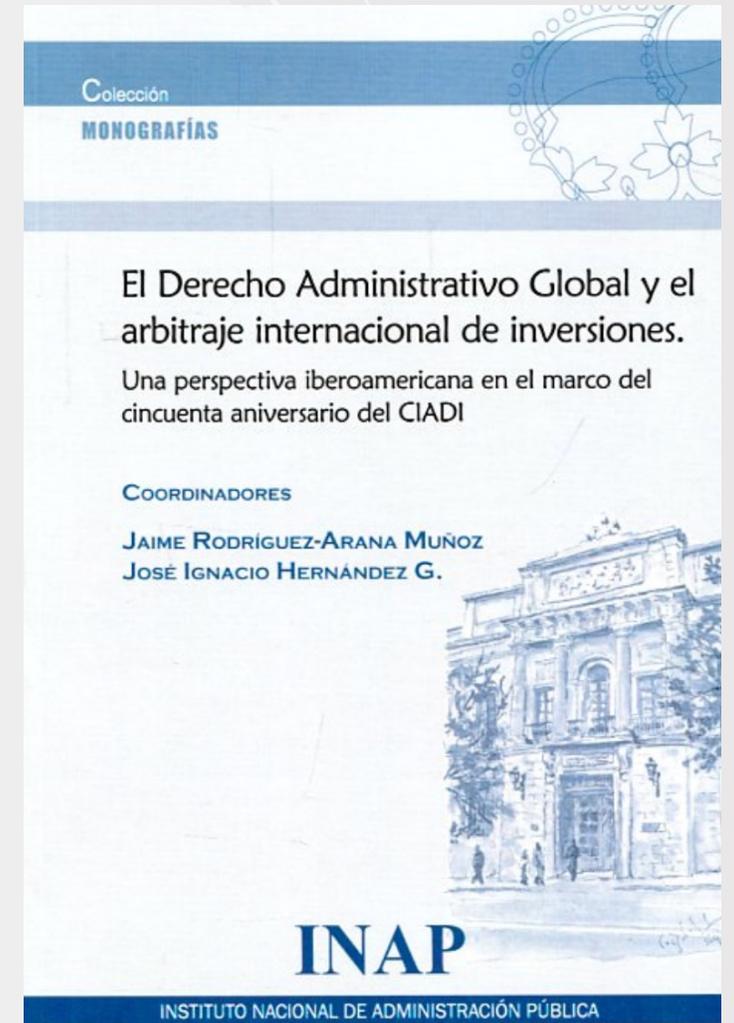
# El Derecho Administrativo Global 1.0: Las Administraciones Públicas Globales.

- Los organismos internacionales (como la OIT) tienen instituciones orientadas a la gestión común de sus objetivos: el Derecho Administrativo Internacional.
- La globalización promovió el surgimiento de organismos internacionales que ejercen la función administrativa.
- Para paliar su déficit democrático, se propuso aplicar principios generales del Derecho Administrativo para el ejercicio de sus funciones.



# El Derecho Administrativo Global 2.0: El sometimiento de la Administración al ordenamiento jurídico global.

- Los tratados comenzaron a variar, para incidir en relaciones jurídico-administrativas.
- El mejor ejemplo son los Tratados Bilaterales de Inversión (TBIs), que inciden de manera especial en la función administrativa del Estado sede de la inversión.
- La Administración Pública actúa, también, sometida al Derecho Global: tratados, laudos arbitrales, decisiones, resoluciones e incluso, buenas prácticas.



# El Derecho Administrativo Global 3.0: las redes de Administraciones Públicas. Una mirada desde América Latina.

- Las Administraciones Públicas participan en redes con Administraciones de otros Estados.
- Estas redes facilitan la cooperación, el intercambio de buenas prácticas y la formulación de estándares comunes.
- El ejemplo de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales.

## Declaración **CONTRATACIÓN PÚBLICA** COMO ÁREA ESTRATÉGICA PARA LA GENERACIÓN DE UN MAYOR VALOR PÚBLICO Y UN MEJOR ACCESO A DERECHOS DE LA CIUDADANÍA



### RECONOCIENDO

El posicionamiento de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) como mecanismo de cooperación técnica horizontal de alto nivel para la movilización y el intercambio de recursos humanos, técnicos, financieros y materiales para la generación de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en las compras públicas entre los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA)<sup>1</sup>, la cual funge como Secretaría Técnica de la RICG, a través del Departamento para la Gestión Pública Efectiva;

### TENIENDO EN CUENTA

Los compromisos consensuados por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la OEA, adoptados a través de instrumentos regionales como el Compromiso de Lima "Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción"<sup>2</sup> de la VIII Cumbre de las Américas en Lima, Perú (2018) y las Resoluciones de la Asamblea General de la OEA<sup>3</sup>, a través de las cuales se resalta la importancia de la contratación pública como un área estratégica para prevenir la corrupción y fomentar el desarrollo sostenible de los países;

### RECONOCIENDO

Los esfuerzos y avances alcanzados por las agencias nacionales de contratación pública de los países miembros de la RICG para el cumplimiento de sus objetivos nacionales e institucionales; y que la transparencia, integridad, eficiencia, ética, innovación, competencia y sostenibilidad hacia el triple impacto de la compra son pilares fundamentales para promover el mejor valor por dinero y el fortalecimiento de sus sistemas de compras y contrataciones públicas;

### RESUELVE

Que, en aras de seguir fortaleciendo y avanzando hacia la mejora continua de los sistemas nacionales de compra y contratación pública; en colaboración y consulta con las agencias nacionales competentes, así como con otros actores claves;

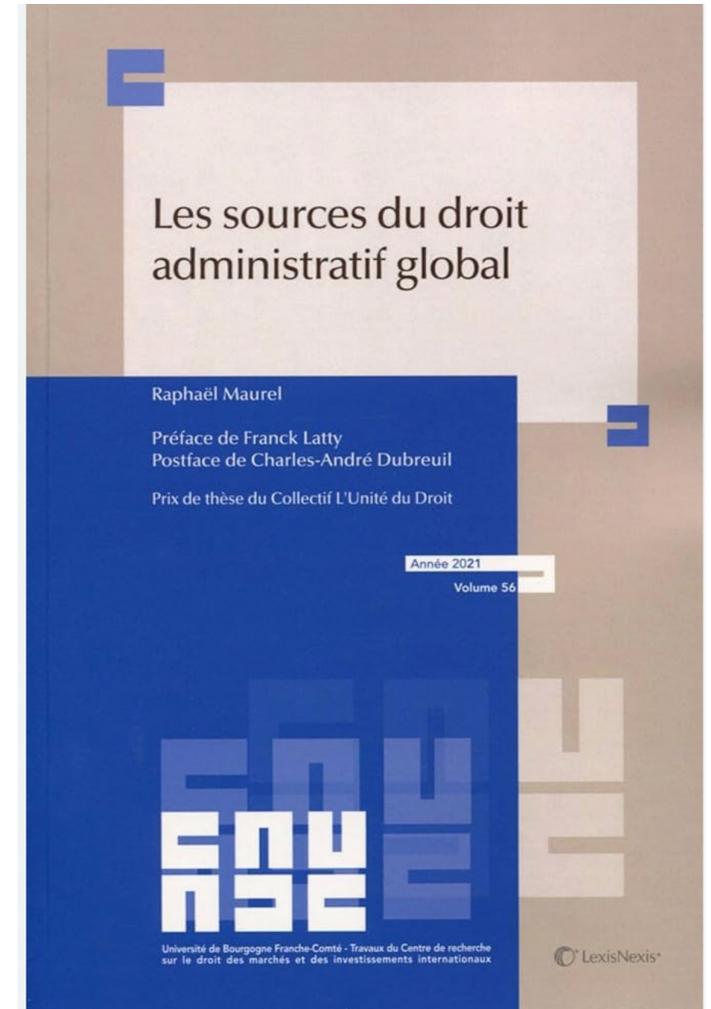
1. [www.oas.org/es/sla/docs/A607239503.pdf](http://www.oas.org/es/sla/docs/A607239503.pdf) (AG/RES. 2894 (XLVI-O/16))  
2. [http://www.summit-americas.org/viii/compromiso\\_lima\\_es.pdf](http://www.summit-americas.org/viii/compromiso_lima_es.pdf)  
3. [https://www.oas.org/es/sla/resoluciones\\_asamblea\\_general.asp](https://www.oas.org/es/sla/resoluciones_asamblea_general.asp) (AG/RES. 2905 (XLVII-O/17)) - AG/RES. 2927 (XLVIII-O/18) - AG/RES. 2931 (XLIX-O/19) - AG/RES. 2958 (LX-O/20) - AG/RES. 5729 (LXI-O/21) - AG/RES. 2989 (LII-O/22).

# Los principios generales y el Derecho Administrativo Global



# Los principios generales y el Derecho Administrativo Global

- Los principios generales reconocidos por las naciones civilizadas como fuente de Derecho Internacional.
- Estos principios se basan en el *ius gentium* y en el Derecho Natural.
- Los principios generales de Derecho tienen especial incidencia en las relaciones Estado-ciudadanos.
- Hay principios generales de Derecho Constitucional y Administrativo (G. della Cananea).



Pocos eventos han impactado con tanta intensidad al Derecho Administrativo en América Latina como la pandemia de la COVID-19. En apenas semanas, las Administraciones Públicas ajustaron su actividad para responder a las crisis desatadas por la pandemia. Por otro lado, la recuperación en la postpandemia requerirá grandes esfuerzos de las Administraciones Públicas. Precisamente, este libro explica cómo la pandemia ha influenciado, y seguirá influenciando, al Derecho Administrativo en la región. Para ello, se parte de un elemento que no siempre es considerado en los estudios jurídicos: la fragilidad de las Administraciones Públicas como limitante para cumplir con los mandatos transformadores del Derecho Administrativo orientado al bien común. Con perspectiva interdisciplinaria, el libro aborda esta temática desde el método comparado en América Latina y en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. A estos fines, el libro se organiza en cuatro capítulos: (i) el impacto de la pandemia en el Derecho Administrativo; (ii) las técnicas de la actividad administrativa a través de las cuales se respondió a la pandemia; (iii) la fragilidad de las Administraciones Públicas en la efectiva implementación de sus técnicas de intervención y (iv) las reformas que en América Latina deben adoptarse para atender esa fragilidad.



universitat del rosario



José Ignacio Hernández G.

La pandemia de la COVID-19 y el derecho administrativo en América Latina



## La pandemia de la COVID-19 y el Derecho Administrativo en América Latina

Un estudio sobre la fragilidad de las Administraciones Públicas

José Ignacio Hernández G.



# La postpandemia: la fragmentación geoeconómica (FGE) y la *slowbalization*

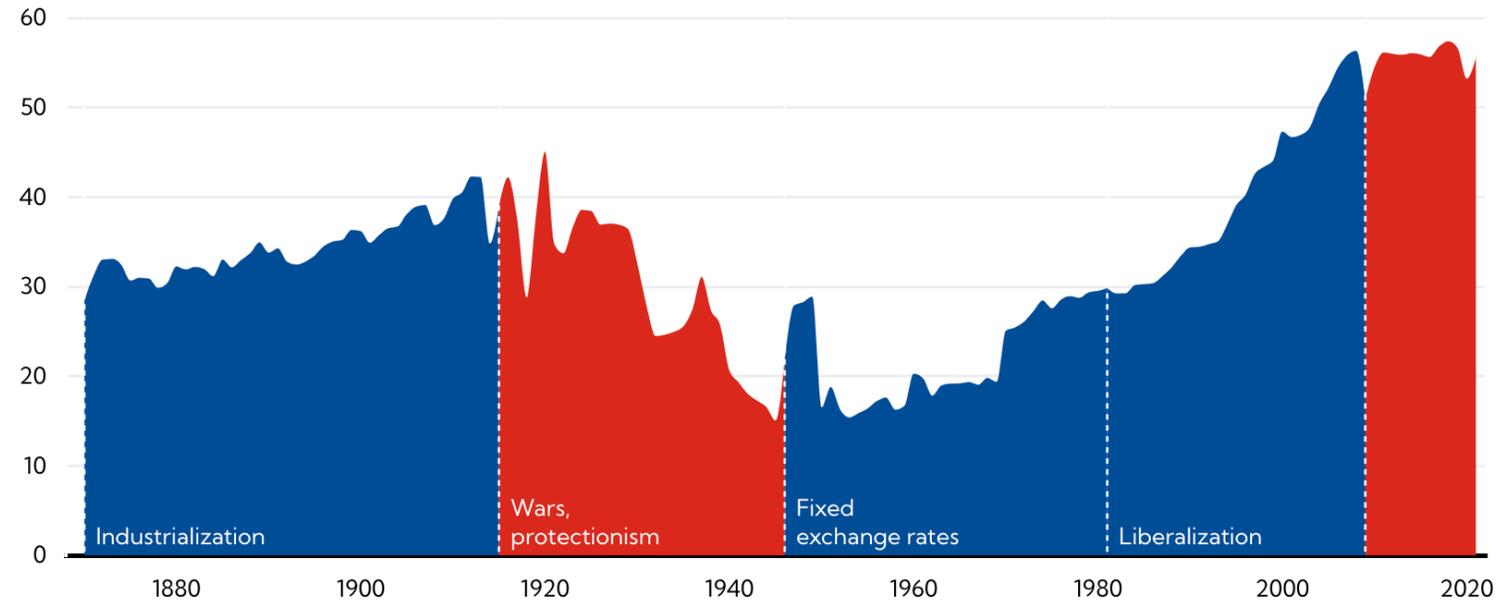
- La pandemia demostró la necesidad del Derecho Administrativo Global: el ejemplo de COVAX.
- Pero al mismo tiempo, la pandemia colocó en evidencia la fragilidad de las Administraciones Públicas y del Derecho Global.

# La postpandemia: la fragmentación geoeconómica (FGE) y la *slowbalization*

- Desde la Crisis Financiera Global (CFG), la tendencia a la liberalización económica se desaceleró.
- La pandemia generó una abrupta interrupción en las cadenas de suministro globales.
- Fragmentación geoeconómica (FGE): declinación de la cooperación económica internacional.
- *Slowbalization*: o la desaceleración de la globalización.
- ¿El fin del Derecho Administrativo Global?

## Eras of globalization

Trade openness slowed following the global financial crisis.  
(sum of exports and imports as a percent of GDP)



Sources: PIIE, Jorda-Schularick-Taylor Macroeconomy Database, Penn World Data (10.0), World Bank, and IMF staff calculations.  
Note: Sample's composition changes over time.

<https://www.imf.org/en/Blogs/Articles/2023/02/08/charting-globalizations-turn-to-slowbalization-after-global-financial-crisis>

# El próximo reto: el cambio climático

- El cambio climático requiere coordinar acciones colectivas a nivel global: el clima estable es un bien público global.
- El Derecho Internacional del Cambio Climático promueve la cooperación internacional, pero es dependiente de los Estados.
- No hay un Derecho Global del Cambio Climático: el proceso de toma de decisiones es ineficiente y lento.
- La acción colectiva climática requiere la transición de las instituciones políticas y constitucionales.



DOCUMENTO DE DISCUSIÓN N° IDB-DP-01047

El marco conceptual para el estudio de la descarbonización desde las instituciones políticas de América Latina y el Caribe

José Ignacio Hernández

Banco Interamericano de Desarrollo  
Departamento de Países del Grupo Andino  
División de Energía

Diciembre 2023